

SALTA, 12 NOV 2015

RESOLUCIÓN N° **7981**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expediente N° 0120158-221205/2015-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-



C.P.N. Roberto Dito Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

7981

CARTA DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL

Organismo

Articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, para dar cumplimiento al mandato funcional del Sistema Educativo y al ejercicio de los derechos de enseñar y aprender consagrados en la Constitución Nacional, teniendo siempre en cuenta la inclusión socio-cultural.

Diagnosticar, asesorar, supervisar y evaluar técnica, pedagógica y administrativamente a todas las Unidades Educativas de gestión estatal, de los Niveles Primarios e Inicial, para incrementar los aprendizajes de los alumnos y alumnas, Promociona el trabajo de enseñar y educar conforme a la normativa vigente como una tarea interdisciplinaria, integral e intelectual.

Referencia Normativa

- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Ley de Educación Nacional N° 26.206/06
- Ley de Educación Provincial N° 7.546/08
- Reglamento General de Escuelas
- Estatuto del Educador
- Decreto de Licencias N° 4.118/97
- Ley de Procedimiento Administrativos N° 5348/78

Compromiso de Calidad

Ha sido siempre, la intención de este Gobierno Escolar continuar con la Supervisión del total de las Escuelas de la Provincia, incrementándose el número de visitas realizadas para potenciar la calidad educativa. Siendo este el motivo principal para contactarse con la realidad existente en cada Unidad Educativa.

Se realizarán visitas por parte de la Directora General, a fin de recoger inquietudes, necesidades, e iniciativas de la Unidades Educativas y el entorno social.

Se intensificarán a través de distintos medios el asesoramiento y seguimiento a directivos y docentes de la Unidades Educativas a fin de disminuir las tasas de repitencia y deserción de los alumnos del Nivel Primario, según, lo pactado en Convenio Bilateral 2012 y 2016

Se compromete conjuntamente con la Directora General de Educación Primaria y Educación Inicial, encuentros con Auxiliares de Dirección, para reforzar la tramitación de los Procesos Administrativos.



Prof. Noemí Liliana Gira

Directora General
Dirección Gen. de Educ. Primaria y Educ. Inicial
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

- **Departamento Administrativo:**
Emisión de POF.
Elaboración del Instrumentos Legales (Disposición, Memorandum, Resoluciones, Decretos)
Notificación de la Documentación (Cédula de Notificación), Se Formulan exptes. Del Personal no Docentes (ordenanza): Traslado, Cambio de Funciones.
- **Mesa de Entrada:**
Informes de ubicación de Exptes.
Información recibida y emitida recepción, registro, clasificación, distribución de la documentación, formulación de los Exptes.
Emisión de duplicados de Certificados de 7º Grado.
- **Control Asistencia del Personal**
Confeción de solicitudes de Carta Médica o Accidentes de Trabajo del Personal Docente y no Docente.
Registro Novedades de Asistencias.
- **División de Calidad**
Se brinda al usuario la mejora continua de los servicios públicos a favor de instaurar todos los canales a su disposición, haciendo que su visita al Organismo, este provista de todas las respuestas posibles.
- **Imprenta:**
Impresión de circulares, entrega y distribución de materiales/ documentación para las U. E.
- **Secretaría Técnica:**
Garantiza los Objetivos del Gobierno Escolar, en materia Educación.
Generación de Estadísticas sobre: Matrículas, Control de Cargos Docentes, Estudio de plantas funcionales de U. E.
Coberturas de Cargos Interinos, Suplentes y Titularización Docentes mediante nombramientos en U. E.
Traslados, Reincorporación, Ascensos y Descensos y creaciones de Escuelas, etc.
- **Supervisión General del Nivel Inicial**
Entrega de hojas de rutas a Directivos de las U. E. Análisis y aval en la gestión de toda documentación inherente al funcionamiento de las U. E. siguiendo las normativas vigentes.
Entrega y distribución de Documentación en Gral.
Asesoramiento, seguimiento y monitoreo en los aspectos Técnicos, Pedagógicos, Adm. y Socio comunitario de las U. E.
Estudio de necesidades y generación de Proyectos de Gestión Estratégica.
Jardines maternas, municipales y ONG.
Relevamiento de información que respecta al Nivel Inicial de la Unidades Educativas ante las oficinas pertenecientes.
- **Área Administrativa de Supervisión**
Viáticos del cuerpo Técnico Supervisores.
Estadísticas de informes visitas de Supervisores.
Coordinación para la implementación de Programas Provinciales y Nacionales.
Tramitaciones de las necesidades de Infraestructura y mobiliario.
- **Coordinaciones de Educación Especial**
Orientación, asesoramiento y acompañamiento a las Escuelas de Educación Especial y Común, donde asisten alumnos con discapacidad.
Favorecer la Aplicación de la reglamentación vigente y promover de nuevas y modificación de las actuales.
Planificación y seguimiento de las líneas prioritarias de capacitación.



(Handwritten signature)
Prof. Noemí Lillana Gira
Directora General

▪ **PIIE**

Organización de capacitación Docentes y Supervisores, Recepción y envío de mails a Nación y Provincia.

Gestión de puntajes, rendición de Fondos asignados a las Escuelas por el Gobierno Nacional.

Monitoreo de Acciones, asesoramientos y acompañamiento pedagógico a escuelas por Asistentes Técnicos. Mantenimiento de Salas Informáticas.

Sistema de Reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Se encuentra a disposición del ciudadano el buzón de los formularios, Ingreso y el Libro de Quejas, para expresar sus reclamos, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo.

La encargada de la Calidad, recibirá sus sugerencias y opiniones a través de los accesos habilitados para tal fin, debiendo hacer constar para una respuesta a la brevedad posible en la que se considera la viabilidad de lo requerido.

Participación de los Ciudadanos

Audiencias, entrevistas personales, sondeo de opinión, charlas informativas, asesoramiento.

Criterios para la actualización de los compromisos de Calidad

Cantidad de quejas y reclamos por atención incorrecta o indebida, durante el mes.

Mensualmente se considera la demora en la información y atención, a través de registros.

Agradecimiento por las notas de felicitaciones recibidas.

Análisis de Encuestas (Ej: Satisfacción del Personal)

Catálogo de los Derechos del Ciudadano

Los ciudadanos tienen **DERECHO** a:

- Conocer los servicios brindados por el organismo.
- Obtener información precisa y completa sobre los servicios y actividades desarrolladas en la Dirección Primaria y Educación Inicial.
- Identificar a las autoridades y personal que realizan los procedimientos, exigiendo la debida celeridad en la tramitación de expedientes e instrumentos legales y cualquier otro tramite que merezca su atención.
- Ser asesorado sobre trámites a seguir en cada oficina de la dependencia; a través de toda documentación ingresada y registrada por Mesa de Entrada.
- Ser atendido con respeto y dedicación por parte de las autoridades y personal del Organismo.

Los ciudadanos tienen el **DEBER** de:

- Respetar la normativa vigente, colaborando con el cumplimiento de la misma. Siendo esta conocida a través de la Carta de Servicios que se encuentra exhibida.
- Concurrir ante la autoridad correspondiente cuando sea citado por el Organismo, presentándose con la citación y D. N. I.
- Observar decoro y buenos modales en todo momento.
- Cumplir con la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma.



[Handwritten signature]

Prof. Noemí Lilliana Gira

Directora General
Dirección Gral. de Educ. Primaria y Educ. Inicial
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

7981

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INICIAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la Provincia de Salta

Domicilio:

San Luis N° 52 - Salta (Capital)

Teléfonos:

- ✓ **Despacho**
(0387) - 4370398
- ✓ **Secretaría Técnica**
(0387) - 4212949
(0387) - 4321279
- ✓ **Supervisión General**
(0387) - 4373057
(0387) - 4218792
- Nivel Inicial**
(0387) - 4310747
- ✓ **Mesa de Entradas**
(0387) - 4320072
- ✓ **Imprenta**
(0387) - 4373124

Horario de Atención
8:00 a 20:00 Hs.

AÑO
2015

Marta Flores

Jefa: División Gestión de Calidad

Celul: 154-198821

Correo Electronico: floresmarta13@hotmail.com



C.P.N. Roberto Díaz Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Prof. Noemí Liliana Gira
Directora General
Dirección Gen. de Educ. Primaria y Educ. Inicial
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta